ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721 – 1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA	CONSTRUAVANCE JM SAS
NIT.	901.021.201-2
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.186.228 de Tunja Boyacá
OBJETO:	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ESCUELA CUCAITA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MANUEL BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
VALOR:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE, ($ 39.858.000.00)**, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, previa presentación del informe con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **a) Actas parciales de avance hasta el noventa por ciento (90%) del valor del Contrato, de acuerdo al avance de las actividades realizadas, las cuales deben ser refrendadas por el Consultor y el supervisor delegado por el municipio, evidenciando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales. b) Un último pago por el diez por ciento (10%) restante del valor del Contrato sujeto a la aprobación del proyecto emitida por la Secretaria de Educación de Boyacá.** Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
SUPERVISOR:	**Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA FIRMA CONTRATO:	Treinta (30) de Julio de 2025.
FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS:	Primero (01) de agosto de 2025.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Cuatro (04) de agosto de 2025.

A los Cuatro (04) días del mes de Agosto de 2025, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **JAVIER YESID VARGAS GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.186.228 de Tunja Boyacá, Represenante Legal de **CONSTRUAVANCE JM S.A.S.** identificada con Nit. 901.021.201-2, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el día Treinta (30) de Julio de 2025, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRA TO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025,** con **CONSTRUAVANCE JM S.A.S.**, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Minima Cuantía.

SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo contrato de Prestación de Servicios

TERCERO: Que, se requiere fijar fecha de inicio para comenzar con la ejecución de las actividades respectivas, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de legalización del contrato de suministro.

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. MB-INV-032-2025,** a partir del día Cuatro (04) de Agosto de 2025.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor Designado.

EL CONTRATISTA;

CONSTRUAVANCE JM S.A.S.
NIT. 901.021.201-2
R/L JAVIER YESID VARGAS GOMEZ
C.C. No. 7.186.228 de Tunja Boyacá
Contratista